

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29929 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 351/2015, Sección C5.

Fecha del Auto de declaración: 12/05/2016.

Clase de concurso: Abreviado con liquidación.

Entidad concursada: FUNDACIÓ PRIVADA MEDITERRÀNIA, con domicilio en Barcelona (08034), C. Caponata, 13, bajos, con CIF n.º G08626905.

Administradores concursales:

MONEREO, MEYER, MARINEL·LO, RESOLVENZ, S.L.P., representada por D. David Grasa Graells, abogado.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Passeig de Gràcia, 98, (08008) Barcelona.

- Dirección electrónica: info@resolvenz.es

Régimen de las facultades del concurso: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 25 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037212-1